RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LA INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA

PROCESO No: SS21-288

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

2. OBSERVACIONES

Por medio de la presente nos permitimos dar alcance a las respuestas de las observaciones así:

No:	NOMBRE	OBSERVACION	RESPUESTA
1	**IHS S.A.S TECNOLOGIA MEDICA**	OBSERVACION 3. Para tener mayor claridad en cuanto a los gastos que debe asumir el oferente a quien resulte adjudicado el presente proceso, se solicita respetuosamente que se informe cuales son los impuestos de orden departamental y/o municipal que aplican en este tipo de contratos.	De acuerdo a su solicitud me permito informarle los descuentos que realiza la ESE HUEM, como no especifican si es gran contribuyente, si pertenece al régimen común, si son de la ciudad o fuera de la ciudad, les indico los descuentos totales: * Retención en la fuente por compras: 2.5% antes de IVA * Retención de Iva: 15% del 19% que facturen *Retención de ICA: El 5x1.000 antes de IVA * Estampilla PROHUEM: 2% antes de IVA * Tasa Pro deporte: 2.5% antes de IVA

2	Asociación de Usuarios de Cadera de Orden Nacional ASUCADERA	OBSERVACION 1. Desamarrar y desagrupar y/o separar los ítems del GRUPO 1 ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO establecidos en la Convocatoria SS21-288 debido a que son productos que no dependen el uno del otro, y les permite obtener mejores propuestas por parte de la gran cantidad de oferentes que hay en lo ancho y largo del territorio nacional, obteniendo mejores precios para la entidad y productos de mejor calidad OBSERVACION 2. Gestionar directamente los permisos y autorizaciones para validarse como parte de la red de órganos. OBSERVACION 3. Adquirir o comprar directamente a los bancos de hueso y de órganos debidamente habilitados para beneficiar los pacientes y reducir el costo de los componentes. OBSERVACION 4. Usar alternativas de tejido autólogo de hueso para ahorrar costos y no afectar a pacientes con tejidos vivos de otros organismos. OBSERVACION 5. Adquirir componentes anatómicos de origen humano en lugar de componentes anatómicos de origen animal por el bienestar de los pacientes. OBSERVACION 6. Los componentes anatómicos de origen animal son tejidos que son entidades morfológicas compuestas por la agrupación de células de diferente naturaleza a los tejidos humanos, de alli la importancia de usar preferiblemente componentes anatómicos humanos o injertos autólogos. OBSERVACION 7. Habilitar los servicios de trasplantes de órganos y tejidos	Se evidencia que las observaciones allegadas no se encuentran dentro del plazo otorgado para presentarlas de conformidad al cronograma era hasta las 6:00pm del 24 de agosto de 2021, por lo cual se tendrán como no presentadas, de conformidad al numeral 5.1.2 OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LA INVITACION. *"Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma"* Sentencia 12344 del 3 de mayo de 1999. ..." Los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a <u>la que se someten los proponentes durante la licitación</u> y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato". El subrayado es mío.

3.	UNIVERSAL MEDIKL	OBSERVACION 1. 1. 1. Qué relación guarda el sistema de tornillos canulados con el sistema de clavo de humero para que se encuentren en el mismo grupo y es una obligación tener las dos? 1.2 Es necesario tener un clavo elástico para resolver una cirugía en la cual se requiere una placa tercio de caña? 1.3 Para llevar a cabo una cirugía donde la indicación es el clavo de fémur retrogrado es indispensable contar con un sistema e clavo suprapatelar para tibia. 1.4 Cuando un paciente requiera una placa de humero proximal es necesario tener de forma obligatoria una placa de tibia proximal o de tibia distal OBSERVACION 2. Solicitamos por obvias razones que se separen los sistemas para evitar que se limite la participación de oferentes.	Se evidencia que las observaciones allegadas no se encuentran dentro de los canales de comunicación establecidos en la invitación pública de menor cuantía los cuales son: contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co y contratación.gabys@gmail.com por lo cual se tendrán como no presentadas de conformidad al numeral 5.1.2 OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LA INVITACION. "*Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.*" Sentencia 12344 del 3 de mayo de 1999. ..." Los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato". El subrayado es mío.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 26 días de agosto de 2021

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios en Salud

Aprobó: Jorge Davila Luna/ coordinador GABYS
Proyectó. Yudikzza Ordoñez Cruz - Abogada GABYS